

1054

PERNEZ

...

...

...

...

...

...

...

...

...

✠
ORACION



PANEGIRICA

LAVDATORIA, QUE EN ACCION
de gracias, por el deseado feliz Nacimien-
to de nuestro amado Principe

DON LVIS PRIMERO

(QUE DIOS GVARDE)

Consagró á la Magestad Suprema, en la Real Iglesia de el Angel, con la afsistencia de el Ilustre Cuerpo de la Armada Real, y el de las Galeras de España, el Excmo. Señor Don Pedro Gutierrez de los Rios, Primogenito, y sucessor del Excmo. Señor D. Francisco Gutierrez de los Rios y Cordova, Conde de Fernan-Nuñez, señor de las Villas de Bencalez, y la Morena, mandando la Real Armada, y Exercitos del Mar Oceano, con todas las Preeminencias de Capitan General de ella; y al presente las Galeras de su Magestad en ambos Mares, con la circunstancia de averse cantado el *Te Deum*, en 30. de Agosto de 1707. años.

D I X O L A

El Lic. D. Juan Victoriano Perez, quien la Dedicó á dicho Excelentissimo Señor D. Pedro Gutierrez de los Rios, &c.

Con licencia: En Cádiz por Christoval de R. . . .

ORACION

PANEGIRICA

LAVATORIA. QUE EN ACCION

de gracias por el hecho de la Nacion

de nuestro amado Tingo

DE DON LUIS PRIMERO

(QUE DIOS GUARDE)

Concedo a la Magestad suprema de la Real

Alcaldia de la Audiencia, con la asistencia de el

Real Consejo de la Audiencia Real, y el de

las Galeras de España, el Sr. Don

Diego Gutierrez de los Rios, y su

coyuntamiento de la Real Audiencia de

los Rios y Cordova, con

de la Real Audiencia, tenor de las

Reales, y la Real, mandando la Real

Audiencia, y la Real Audiencia, con

todas las preeminencias de la Real Audiencia

de ella, y al presente las Galeras de la

Magestad en estos Reinos, con la

Real Audiencia de la Real Audiencia de

DEDICATORIA

A EL EXCELENTISIMO SEÑOR D. PEDRO Gutierrez de los Rios, Primogenito, y Succesor del Excelentissimo señor Don Francisco Gutierrez de los Rios y Cordova, Conde de Fernan-Nuñez, Señor de las Villas de Bencalez, y la Morena; mandando la Real Armada, y Exercitos del Mar Oceano, con todas las Preeminencias de Capitan General Proprietario de ella, y al presente las Galeras de su Magestad en ambos Mares, &c.

EXCMO. SEÑOR

Siendo nada obsequio, todo obligacion, el obedecer rendido de V. Exc. los ordenes, batallan en mi dos, tan repugnantes, como contrarios, afectos, de el animo la promptitud, para executar lo mandado, de lo poco erudito, nada sentencioso, y menos limado de mi estilo, el conocimiento proprio, y mas la falta de eloquencia, y poco ornato de las palabras; (1) motivo este, que con razon retardará la luz à mi Oracion, indu-

(1) *Fieri autem potest ut recte quis sentiat, & id, quod sentit, polite eloqui non possit, sed mandare quemquam litteris cogitationes suas, qui eas, nec disponere, nec illustrare possit, nec delectatione aliqua allucere lectorem, hominis est intemperanter ab utentis, & ocio, & litteris. Cic. in 1. Tuscul. quæst. prop. init.*

ciendome aquella à la execucion, con el seguro de el acierto , pues vence la dificultad , que se incurre, quando la obra con repugnancia se emprende. (2) Obedezco, pues, lo que V.Exc. manda , y dessearè perder de vista el rumbo de mi genio.

(3) Influyendo mas aliento lo sublime, y grande de el assumpto , materia , que dissimula , y aun ilustra lo poco culto de mi estílo , que si al Plebeyo sirve de ornato el vestido,

este mutua su esplendor de la grandeza de los Principes , (4) la elocucion acredita las cosas menores, bastale á las mayores , aun la plebeya voz , para publicar su magnitud; y pues este pequeño trabajo se expone (saliendo à luz publica) à la censura de muchos (de que me alegro , por lograr en parte lo que alguno desseò , pues à lo menos , ya que no en laminas de duro bronce,

ya que no en permanentes hojas de pedernal, aun no bastantes para eternizar de V. Exc. las grandezas , (5) leerán en este papel alguna accion, que como en diseño explique algo de

(2) *Tu nihil invita dices, faciesve Miner*
ua. Orat. in art. à
med.

(3) *Scribam ego quod*
vis, sed meo more. Sen
Epist. 36.

(4) *Et si interdum*
competit, & elegantes
Sermones res ipsas,
qua dicuntur non ali-
ter, atque splendida
vestes Plebeyos, & hu-
miles homines ornare
soleant, tamen ut Prin-
cipes, & Magnates ho-
norem à vestibus non
accipiunt, sed ipsa po-
tius ab illis honorem
mutuantur, ad hunc
modum grandes, ac
graves materia verba
ipsa humilia, & de me-
dia Plebe de prompta
frequenter illustrant.
Quidam ex sapij
sint.

(5) *Quis mihi tri-*
buat, ut scribantur
sermones mei? Quis
mihi det, ut exaren-
tur in libro stilo fer-
reo, & plumbi lami-
na, vel celte sculpan-
tur in silice. Iob. cap.

de sus empreſſas glorioſas) ſe ofrece à V. Exc. porque à mas de ſer obligacion, experimentara con ſuperabundancia la proteccion que neceſſita, que ſi de eſta es Hyeroglifico vn Rio. (6) muchos Rios la expreſaràn multiplicada; cierta ſeñal de agradecimiento es correr con velocidad, buscando ſu quietud los arroyos, haſta hallarla en ſu principio, de donde mutuando ſus corrientes ſe difunden para luſtre de la tierra; (7) juſto es que à vn *RIOS*, que diò el ſer à el arroyo de mi diſcurso con ſu precepto: (8) corra veloz con demonſtracion de agradecido, pues, hallando abundancia en ſu proteccion, aſſegura feliz ſu diſuſion por el mundo; y ſi Rios, que conocen ſu origen, no menos que de las Reales Sillas, en ſus aguas hazen competencia al explendor del chryſtal, (9) ſiendo de eſte propiedad nativa dar claridad, manifeſtar, y engrandecer las letras, que ſe le ſuponen, (10) y V. Exc. *RIOS*, que del Real Trono trae ſu origen (11) los caractères de mi Oracion, al re-

(6) *Declinabo ſuper eam quaſi fluvium pacis, & quaſi torrentem inundantem gloriam gentium.* Iſai. 65. v. 12.

(7) *Vt iterum fluant.* Eccleſ 1.

(8) *Fluvium ſplendidum tamquam cryſtallum procedentem de Sede Dei, & Agni.* Apoc. 22.

(9) *Torrents redundans fons ſapientie.* Prov. 18.

(10) *Nam cryſtallus eſt clarus, & ita pervius, quod litterarum omnium, qua ſub eo ſunt eſt manifeſtativus.* S. Gemin. li. 2. de metall. cap. 25.

(11) *Fluvium familia Gothorum ex ſanguine Regum.* Oca riz fol. 280. Arb.

berverar tanto esplendor, recibirán claridad, manifestacion, y grandeza, todo lo interessa vna accion, que en mi es obligacion precissa; y para dar algun desahogo à mi agradecimiento, permitame V. Exc. referir, no genealogico (lo que à todo el mundo es notorio) si de su persona los elevados empleos, que si callar algo de las sublimes acciones

(12) *Quorum profecto gloria minuitur si cum malum pro Hierosolymis de sudaverint, rebus per eos profpere gestis aliquid derogetur.* Ioseph. in Prolog. ad lib. de bello ludayco.

de los Heroes, es disminuir sus glorias: (12) Y por tanto reprehensible callarlo todo, fuera sin duda mas notable à V. Exc. pues sublimaron sus meritos à la justa possession de el Generalato de la Real Armada de España, y Exercitos del Mar Oceano; puesto, que nos assegura la bien fundada esperanza, de que por su direccion, y buena disciplina en el Naval Armamento, haga renacer las gloriosas acciones del nunca condignamente celebrado Gran Marqués de Santa Cruz, quinto Abuelo de V. Exc. que despues de servir los mayores puestos de la Corona, adquiriò el de Capitan General de la Armada,

y Exercitos del Mar Occeano, siendo el primero, que mandò las fuerzas Navales de la Española Monarquía con este nombre; cuyos elogios, además de testificados por sus Militares hechos, en los heroicos trofeos, que hasta oy se conservan en su Casa, estan (aunque ceñidos à breves clausulas) de manifesto en la inscripcion de la puerta de ella en su Villa del Viso, conservando las memorias de tan gloriosos triunfos, y aun excediendo, los que antiguamente adquiriò la Real Armada, por direccion del Gran Don Alvaro Bazàn, imitando, no solo à este Abuelo materno, mas tambien, y con mas glorioso timbre (13) à el Excelentissimo Señor Conde de Fernan-Nuñez, Padre de V. Exc. y su Antecessor en el Generalato de la Armada; quien, despues de otros muchos heroicos Militares hechos, manifestó al mundo sus experiencias, tan dignas de memoria, en la particular conducta de los baxeles para la defensa de la entrada de Puntales, Castillo de Matagorda,

(13) *Audi fili mi disciplinam Patris tui ::
ut addatur gratia capiti tuo, & torques
c collo tuo. Prov. 1.*

da, &c. Antemural , afsi fu Exce-
lencia de estas Andaluzias , pues de
la defenfa Maritima de la entrada
de Puntales, dependiò la de Cadiz,
y de la de Cadiz , vnica Plaza de
ellas, la de su invasion ; y vltima-
mente à sus Abuelos Paternos , cu-
yas empreffas fueron tan celebra-
das, como Catholicas , pues contri-
buyeron con tanto zelo à la liber-
tad de las muchas Provincias desta
Monarquia , que infelizes brumaba
el peſado , infiel , y tyrano yugo de
la oprefſion Sarrazena, perfuadien-
donos à tan fauſtos progressos aver
ſido las immediatas Militares expe-
diciones de V. Exc. en las Navales
clafſes de el ſiempre invicto , y ſin
comparacion Grande el Señor *LVIS*
DEZIMO QVARTO , Emperador
de la Francia , pielago immenſo de
virtudes, de Religion , piedad , va-
lor, afabilidad, juſticia, y don eſpe-
cialiſſimo de la mano de Dios de
incomparable govierno , de cùya
Real Caſa ſon blaſſon las Lifes , por
flores expreſſivas de la felicidad
en las inchoadas empreffas (14) y
por

(14) *Generatim vero
Excherius Hyerogli-
ficum dicit eſſe eorum
operum, qua bene, vi-
teque fuerint inchoa-
ta. Pier. lib. 55. de
lilio cap. 1.*

por tanto seguro pronóstico de
faustos progresos; y en fin, por
no privarme de vna recomenda-
cion publico (para que à todos
sea notorio) que V. Excelencia,
fue el primero, que con Religio-
sa, y plausible demonstracion
manifestò su siempre experi-
mentada fidelidad (15) à las dos
Coronas: dando gracias à la Di-
vina Magestad por el feliz Naci-
miento de nuestro invicto Prin-
cipe *LVIS*, sin duda, porque no
permitia dilacion el desahogar
su fervoroso zelo, y singular
complacencia de las prosperida-
des de esta Monarquia, hallando
algun alivio en lo acelerado de
demonstracion tan Catholica;
interessado soy en esta publica-
cion, y quedo con el seguro de
que será acepto à V. Excelencia,
este corto ofrecimiento, por el
assumpto, de que vivirè siempre
con la obligacion agradecido;
el Cielo guarde à V. Excelencia,
la vida, y le prospere felicissi-
mos

(15) *Enim vero nova
quidem, neque antè
cognita memoria tra-
dere, si que temporis
res commendare pos-
teris laude, ac testi-
monio dignum est.*
Ioseph. vbi supra.

mos , y dilatados años , para espejo , y exemplar de cariñosos afectos à sus Magestades en estos Reynos. De este Hospital Real de la Armada,&c.

EXC^{mo}. SEñOR,

B. L. M. D. V. EXC.

Su mas afecto , y obligado servidor, y Capellan

*Lic. Don Juan Victoriano
Perez.*

APRO-

APROVACION DEL PADRE DIEGO MONTA-
ñes de la Compañia de Jhesus, Lector que ha sido de la Ca-
thedra de Prima de Sagrada Theologia en el Colegio, de
Malaga, y Resolutor de cassos Morales en el
de Cadiz.

SI alguna vez la obediencia puede parecer
menos meritoria, por mas voluntaria, y
menos violenta por executarle con ma-
yor gusto, à vista de los mas elevados moti-
vos, es en la Oração presente, en que la mia,
rendida siempre se halla saborecida con el or-
den, que me intima el señor Dr. D. Pedro de
Guzman Maldonado, Colegial mayor, y Rec-
tor que fue de la Vniversidad, y Colegio
Real de Granada; Fundacion de el Inviecto
siempre señor Emperador D. Carlos V. y aora
Prevendado de esta Santa Iglesia de Cadiz,
Provissor, y Vicario General de su Obispado,
mandandome vea este Sermon, y Oration
Laudatoria, que en Accion de gracias, por el
Feliz Nacimiento de nuestro Principe, Pri-
mogenito, y Sucessor de nuestros Augustissi-
mos Monarcas Don Felipe V. y Doña Maria
Luyfa Gabriela de Saboya, à quienes Dios
propere, Reyes de España; predicò el señor
Lic. D. Juan Victoriano Perez, en la Iglesia
de el Hospital Real de Cadiz, en Fiesta que
hizo à el Augustissimo Sacramento, el Ex^{mo}.
Sr. D. Pedro Joseph Gutierrez de los Rios,

Capitan General de la Real Armada de España; asistido de todos los Cabos que componen aquel Real Exercito en ambos Mares. Siendo cierto que tan elevados motivos, mas empuñan en el gozo de leer, lo que no tube fortuna de oír, que dan ocasion à la censura que se me pide.

Pues si pongo la atencion en el Augustísimo Principe recién nacido debo mirarle como lo considero, viva imagen de tan muchos, y gloriosos Progenitores, cuyas sienes ha visto el Mundo, en todos tiempos ceñidas con las Coronas de todos los Imperios, Monarchias, y Reynos de el Orbe; siendo todo menos que admirarle imagen perfecta de su Augustísimo Padre Don Felipe V. de quien con verdad, y sin lisonja alguna, y à pesar de la invidia se verifica lo que dijo nuestro Andaluz

Senec. lib. de brevit. vitæ.... Seneca: *Tu quidem Orbis terrarum rationes ad-*
ministrans, tam abstinenter, quasi alienas; Tam
diligenter, quam tuas; tam Religiosè, quam pu-
cap. 18. blicas; in officio (con la mayor veneracion dize e
afecto, y lealtad Española; in Regno) amorem con-
sequeris; in quo lites (apud ingratos) vitare diffi-
cile est. Se ve con admiracion en nuestro amado Monarcha, que maneja el Real Erario con tanta integridad, y absteniendose tanto de gastos superfluos, como si fuesen agenos. Distribuye con tanta diligencia, los que percibe;

en sus Tropas, como propios. Tan piadosamente como publicos, logrando por premio de tan esclarecido obrar, averse conciliado el vniversal amor de todos sus Leales Vassallos.

Son las Prendas de el recién nacido Infante, tales, que no se dexaràn exceder, de ningunas heredadas, siendo aun tan mayores, que lo que se dexa diuisar en la mas crecida ponderacion, y assi deben ser el motivo para exercitar los mas sonoros ecos de la Fama, que las publica por milagro de este afortunado siglo, por su Nacimiento: *Verum inter hæc stupenda meritorum, originis quoque claritate*

Casiod.

Lib. 4.

Epist. 4.

resplendes; vt hæreas, qua parte sis ditior, cum copiosius utrâque possideas. Habent ergo sigillatim distributa præconium, cuncta miraculum.

Que dixo bien de el intento el Politico Casiodoro.

Debiendo contarse por vna de las felicidades, y no la menor aver salido à luz en España, como lo siente Pacato: *Solum tibi Hispania est, terris omnibus, terra fælicior, cui excolendæ, atque à deo ditandæ, impensius, quam cæteris gētibus, supremus ille rerum fabricator indulxit.*

Pacato

ad

Theodos

Dà aliento à mi obediencia el Exmo. Me-
cenas, que toma esta Oracion por asilo, debaxo de cuyo proteccion me aseguro, que correrà segura; siendo cabeza de el brazo derecho de esta Monarquia, que son las armas, maritimas, las quales han sido siempre remidas de

todas

todas las Naciones, y refrenado sus ambiciosos intentos , reduciendo sus desseos, á escarmientos, y en estos tiempos, no ay duda, sucederà assi , siendo quien las manda, y maneja tan excelente como dize esta Descripcion. *Hominem providum, æquum, humanum, magnanimum dominantem voluptatis acri iuditio, perspicacem, circumspectum, Religionis cultorem , industrium, confectorem negotiorum semper attentum ad id, quod Principis in gloriam cedit.* Assi nos lo assegura la experiencia. Provido en el Gobierno; igual en lo justo; humano en la afa- bilidad; magnanimo en su empleo; dominador de sus pasiones; perspicaz en el discurso ; circunspecto para el respecto ; Fervoroso en el culto, y zelo de la Religion ; industrioso para el mayor bien, y adelantamiento de sus Subditos, y lo q̄ mas es atento siempre al mayor Obsequio de Dios, y la mayor gloria del Principe

De el Author de esta Oracion Laudatoria debo dezir lo que escrivio Plin. en el lib. 2. de sus Epistolas Epist. 3. *Proemiatur apte, narrat aperte, pugnat acriter, solligit fortiter ornat excelsè.* Comienza con energia, y viveza, q̄ atrae. Prosigue con claridad tan singular, que deleyta; prueba con viveza tan grave , y juyciosa que admira; recoge con variedad tan eloquẽte, que enseña; adorna con excelencia tan sentenciosa, que suspende ; y lo que es mas difi-

cul

Plin. lib
2 Epist
Ep. 3.

cultoso, lo consigue. *Postremo docet, delectat, afficit.* Divierte cemo si à cada vno de los Vassallos de nuestro Gran Monarca, no advirtiese de su obligacion y lealtad. Enseña, como si no recrease con las noticias, y vaticinios de esta mas deseada Paz, y dilatacion de esta Monarchia Española, no solo con lo que esperamos y deseamos ver restaurado, sino con lo que nos prometemos gozar conquistado de nuevo Deleyta como sino reprehendiesse à los que ciegamente precipitados, se han puesto distantes de donde Nace este Soldado para nuestro total remedio, y aprovecha à todos los corazones afeetos à las Sacras Magestades como si no deleytasse con su eloquencia.

Por lo qual no hallando cosa alguna que se oponga à las verdades Catholicas de nuestra Santa Fè, ni à la pureza de las buenas costumbres juzgo, no solo que se le debe dar la licencia que pide, para que passando este Sermon por los sudores de la prensa, salga à la luz publica; sino que debe exortarse al empleo de semejantes tareas, para que quien no pudiere oirlas, logre los frutos que promete, consolandose con leerlas. Assi lo siento. Salvo meliori iudicio. En este Colegio de la Compania de Jesus de Cadiz en 6. de Septiembre de 1707.

Diego Montañes.

EI

EL Dr. DON PEDRO DE GVZMAN MAL-
donado Prevendado de la Santa Iglesia Cathedral de
esta Ciudad de Cadiz, Provissor, y Vicario General
de ella, y su Obispado por el Ill^{mo.} y R^{mo.} Sr. D. Fr.
Alonso de Talavera, mi señor, por la Gracia de Dios
y de la Santa Sede Apostolica, Obispo de
dicho Obispado del Consejo de
su Magestad, &c.

POR la presente doy licencia à Christoval de Re-
quena, Impressor, y Mercader de Libros de esta
Ciudad, para que pueda imprimir la Oracion Pa-
negirica Laudatoria, que en Accion de Gracias por
el Feliz Nacimiento de nuestro Amado Príncipe
(que Dios guarde) dixo el Licenciado Don Juan
Victoriano Perez Presbytero Capellan del Hospital
de la Real Armada, atento à que ha sido vista, y re-
gistrada, y no se le ha hallado cosa que impida el que
se de à la estampa. Dada en la Ciudad de Cadiz à 6.
dias del mes de Septiembre de 1707.

Dr. Guzman.

Por mandado de su merced

Pedro de Hinojosa
Not. mayor

ORA-

ORACION LAVDATORIA PANEGIRICA,
en la Accion de Gracias por el feliz Nacimiento
de Nuestro Principe Primogenito, y Sucessor
de Nuestros Augustos Monarchas.

S V L V T A C I O N.

T H E M A S.

Accesserunt Discipuli ad Iesum dicentes

Math. 18.

Parvulus datus est nobis, & filius natus est nobis.

Isaia 9.

Caro mea verè est cibus, & sanguis meus verè est potus.

Ioann. 6.

Te Deum laudamus. In Hymno Eccles.

DIA A TODAS LVZES FESTIVO,
plausible, sy acreedor del mayor jubilo,
es aquel, en que se propone à la vista de
los hombres (que pacientes han sabido
tolerar lo insufrible de vna esperança) por assump-
to de su consideracion materia, que les assegura el
logro de sus prudentes desseos, y mas quando con
feliz presagio les promete la libertad essempta de
la tyrania, preligro (que incurrido) les hiziera in-

dubitablemente desdichados ; assi lo dize vn docto : *Nulla gaudij materia potior , quam de magna periclitatione salvatio.* (Simon de Cass.lib. 1.cap.7.) Es el Nacimiento de vn Principe heredero , medio , que mas seguro vincula los felizes successos de vna Monarchia , libertando sus vassallos de la misera opresion de vna tyrania precipitada , que amenaza faltando la succession en vna Corona , pues aunque aya legitimo heredero , no dexa la ambicion de pròtextar torcidas razones de su derecho ; y por esso dezia yo , que el dia de su Natal es el mas festivo, alegre , y regozijado para los fieles vassallos de vn Monarcha : Y aun por esso prudentes los Persas (como refiere Platon) celebraban con demonstraciones grandes de alegria el nacimiento del Primogenito Principe , prorrumpiendo el alborozo de sus corazones en sagradas, si supersticiosas fiestas, y no bastandoles el termino de vn dia , para desahogar su obsequioso pecho, todos los años era aquel dia celebre entre ellos, rindiendo cultos toda la Asia : *Postquam vero natus est primogenitus, qui succedit in Regno primo quidem eum diem omnes , qui sub Regno sunt , celebrant, atque in posterum quotannis natalis Regis diem festis , ac sacris omnis Asia colit.* (Plato lib.5.de nat.hom.) Y considerando prudentes , que la demonstracion mas celebre de su alegria, era hazer gracias por el recebido beneficio, sacrificaban al supremo numen, de cuya liberal

liberal m  no cre  an ser favorecidos ; assi consta del segundo de los Machabeos. Celebraban el dicho so dia (aunque   los Judios infausto) en que avia nacido el Rey Anthioco Epiphanes, ofreciendo sacrificios al Dios Bacho , reputado en el Oriente hijo del supremo Jupiter ,   cuya proteccion juzgaban deber tama  o beneficio: (2. Machab. cap. 6. & 7.) *Ducebantur autem cum amara necessitate in die natalis Regis ad sacrificia;* Donde Lira (*Lira his.*) *Quae tunc fiebant solemniter ad honorem Bachi, nam Rex credebatur suae favisse uativitati.* Pero corregidos con la Luz de la Fee, los desaciertos de aquella supersticion ; por el Perillustre Cuerpo de la Real Armada de el Oceano , con finis demonstraciones de alegria , y Catholico rendimiento , celebran el dicho so Natal de su Principe: consagrando Magestuosos, y Reverentes Cultos al Divino Numen , supremo Opifce de todas las cosas , ofreciendo en Hazimiento de Gracias por el singular beneficio recebido de su liberal mano , el incruento Sacrificio de su Cuerpo , y Sangre , accion heroyca, que con gloriosos timbres califica su Catholica Religion , y ratifica la firme lealtad , que tantos siglos han ostentado , expressando   vn mismo tiempo su grandeza vn Celeste Paranimpho: *Hic est maior;* pues franquea su casa para tanta celebridad : circunstancias todas acreedoras , no de los

succintos elogios de vna Oracion, si de los encarecimientos de vna admiracion perpetua ; arduo empeño se me haze el explicar tan diversos asumptos , ò assumpto de tan diversas circunstancias en vn solo Sermon : (*Ecclesiast. cap. 1. v. 8.*) *Cunctæ res difficiles non potest eas homo explicare sermone* ; pero muy facil , quando con mysteriosa vnion hazen armonia al principal assumpto , y que las presentes ningunas mas proporcionadas, para la celebridad del Nacimiento de vn Principe , pues todas ellas con acorde consonancia publican las grandezas del recién nacido Infante, con felices presagios de su Magestad, y potencia : todo lo ha de probar vn Evangelio.

Apenas nació el Vnigenito del Padre, obstando su mortalidad , en sujetarse al temporal Nacimiento, segun la Humanidad, que avia unido à su Persona Divina , para vniversal remedio de los hombres , quando apareció vn Espiritu Celeste, llenando de claridad à los que solícitos velaban sobre su Grey , combidandoles à que con su placer , y alegria le ayudassen à celebrar el Nacimiento de aquel Supremo Principe , futuro gozo de ellos , y de todo el Pueblo : *Et ecce Angelus Domini stetit iuxta illos , & claritas Dei circumfulxit illos, & dixit illis Angelus: Ecce Evangelizo vobis gaudium magnum , quod erit omni Populo.* (*Lucæ 2. v. 9.*) Y resplandeciente con tanta claridad

5.
dad el Paranimpho, obftentaba la fuperioridad, y
grandeza de fu fer, *Supereminebat* (leyò Jansenio)
y no pareeiendole fuficientes fus placeres, para
celebrar tanta dicha, nos advierte el Sagrado
Texto, que al punto le hizieron grata compañía
multitud de Angeles, que en forma de bien Ef-
quadronada Milicia, manifeftaban fu jubilo en
tan debida celebridad, haziendo gracias à la Di-
vina Mageftad, por el fingular beneficio, tan dig-
no de fu grandeza: (*Vers. 15.*) *Et subito facta est*
cum Angelis multitudo Militiæ Cœlestis laudantium
Deum, & dicentium gloria in Altissimis Deo. De-
monftraciones fon todas muy debidas, en el dia
feliz, que dexò registrar fus luzes el Principe
Soberano de la gloria, inacceffibles antes en el
explendor de fu Divinidad; mas circunftancias
que por myfteriofas no carecen de dificultad, y
para explicarme ferà preciffo individuarlas:
Dize lo primero, que el Angel apareció con mu-
cha Mageftad obftentando fu grandeza, *Super-*
eminebat, quando alborozado combidaba à la ce-
lebridad, *Evangelizo gaudium magnum*, demonf-
tracion muy desproporcionada, quando el Prin-
cipe nacia fujeto à las inclemencias del tiempo,
en los abatimientos de vn ftablo, *Positum in præ-*
sepio, pues parece que las glorias con que lucia
aquel, deslucian la parvulez del Infante, porque
à vifta de las mayorias del Angel, podian formar

no tan alto concepto de la Natividad humilde del Principe ; que se manifestaba sujeto à las leyes de la naturaleza; asì parece, mas no es; antes la claridad , y esplendor del Angel , y ostentar su grandeza, *Supereminēbat* , quando convidaba à la celebracion del Nacimiento de el Principe, deslumbraba en sus convidados las sombras de la duda , que podia ocasionar la parvulez del recién nacido, de su poder, y Magestad; qué del intento S. Leon : (*Leo Serm. 5. Epiph.*) *Ortum Domini Angelo nuntiante Pastores Cœlestis Exercitus sunt claritate circumdati, ut non ambigerent de Maiestate pueri quem erant in præsepio visuri.* Explicando la gloria, y grandeza del Ministro, la Suprema Magestad que escondia el tierno Infante; *Et hoc modo* (dize Silveyra, *sup. hunc textum*) *ex gloria Ministri Maiestas pueri latens agnoscebatur* ; de donde se infiere, que ostentar su grandeza el Custodio Angel, *Hic est maior* , en ocasion, que convidaba à celebrar la Natividad de nuestro Principe, que nace sujeto à las invaciones de la naturaleza , de que èl vive exempto; es demonstracion, que califica la Magestad , y potencia de el recién nacido Principe ; està bien si fuera igual la proporcion; que allà por ser Ministro acreditasse su gloria la grandeza del Principe, es muy ajustado , porque le reconocia superior por Divino ; mas à nuestro intento hallasse exceso en la naturaleza ; explicare

7.
rè como puede parecer inferior el Angel por el Ministerio, y afsi redundar la obftentacion de sus glorias en credito de la Mageftad, y potencia de nuestro parvulo Principe; es sentir del Abulense, citando à mi Angel Thomàs, que fuera de el Angel de infimo orden, que tienen los Reyes, en que como persona particular fon iguales à todos, tienen otro de superior Hierarchia, q̄ persuade à los Reyes sus expediciones: (*Abul. sup. c. 18. Math. 9. 55.*) *Quilibet homo constitutus in prælatione habet duos spiritus directores, in quantum est persona privata, quantum ad negotia sua, dirigitur per Angelum Custodem infimi ordinis, qui est illi personæ deputatus in quantum vero est persona communis, dirigitur ab Archangelo, seu Principatu, qui habet commissam specialiter illam multitudinem, cum iste gerat vices totius communis.* Con que si nuestro Principe, por razon de la Monarchia, tiene vn Custodio Angel de Hierarchia superior, (*Psal. 90. v. 12.*) *In manibus portabunt te;* el qual, aunque por su naturaleza le sea superior, por Custodio, parece dize inferioridad; infiero, que obftentar grandezas nuestro Angel, *Hic est maior,* quando combida, y franquea su casa para celebrar el Natal feliz de nuestro Principe, cede en credito de la Mageftad, y grandeza de nuestro recién nacido parvulo, *Ex gloria Ministri Maestas pueri latens agnoscebatnr.*

Lo segundo, dize, que multitud de Angeles,

en forma de bien-Esquadronada Milicia , daban gracias à Dios por el beneficio recebido : *Multitudo Militiæ Cœlestis laudantium Deum* , impropria apariencia parece venir los Angeles en forma de Milicia para dar gracias , quando fuera mas bien visto venir en forma de Choro ; es diverso el discurrir de los Padres sobre responder á esta objecion , pero para mi intento viene nacido el de Jansenio , es verdad , que para dar gracias mas ajustado les era el nombre de Choro , que el de Milicia, mas para dignamente celebrar el Nacimiento del Principe , mas congruente es el nombre de Milicia , que el de Choro , pues assi con feliz presagio anunciaba el valor , Magestad , y potencia del Infante, que venia à expugnar aquellos Principes, que con tyrania le venian á vsurpar los fines de su Corona : (*Iansenius ubi supra*) *Benè dicitur Angelo coniuncta est multitudo Militiæ Cœlestis, nimirum , ut significaretur natum puerum Dominum illum Sabbaoth, vel virtutum fortē in bello, qui adversus mundi huius Principes expugnare venerat.*

Mas : Esta bien ordenada Milicia , que en Hazimiento de Gracias cantaba à Dios la gloria *Laudantium Deum*, al mismo tiempo divulgaba la paz à los hombres, *Pax hominibus* ; y esta propriamente es Milicia de Armada, porque los que con sus bellicas expediciones descenden al Mar, lo

9.
pacifican, logrando sus operaciones, y el dar gracias por el beneficio recebido, y al mismo punto publicar la paz : es muy proprio del Naval Armamento ; dizelo el Profeta Rey : (Ps. 106. v. 22.) *Et sacrificent sacrificium laudis, & annuntient opera eius in exultatione, qui descendunt maribus in Navibus facientes operationem in aquis multis:* Y esta operaciõ (dize S. Isidoro *Epist.* 183. *Pelusiota lib.* 1.) es la paz en el mar del mundo : *Qui hoc mundi mare tranquilum reddiderunt operationem in aquis multis fecisse dicti sunt.*

Mas : A fuer de bien concertada Milicia, no faltò General, à cuya imitacion procedieffen à la Accion de Gracias, y este fue aquel Angel superior, que diò la voz ; afsi lo diò à entender Vatablo (*Vatabl. hic*) pues donde la vulgata lee *Subito facta est multitudo*, traslada, *adiunxit se Angelo multitudo*, que explica venir à la celebridad los demás Angeles de la Milicia Real de Armada, traídos de el imperio, voz, y mandato del superior Angel, General, y Caudillo de ellos.

Faltame que tocar la circunstancia, que haze mas gloriosa nuestra Fiesta, de aver sido el feliz Natal de nuestro Principe el glorioso dia de San Luis Rey de Francia ; y aunque parece casualidad, fue mysterio, porque siendo nuestro Principe descendiente de Progenitor tan glorioso, era preciso que en el dia del Nacimiento de San

Luis , ~~fuera~~ el Nacimiento de nuestro amado Principe : Miren, Señores, tienen los Santos dos Natales, el primero por naturaleza, y esse en ninguno otro que en el Baptista ha sido celebrado; el segundo es el Nacimiento por gracia , y esse es el que la Iglesia celebra en el dia feliz del transito, que de esta perecedera, à la eterna vida hazen, con que el dia que nació nuestro Principe fue el del Nacimiento de San Luis ; y assi debia ser , ò si no digalo el Texto (*Isaías cap. 11.*) *Egredietur virga de radice Iesse, & flos de radice eius ascendet*, el dia que naciere la Vara, dize Isaías , esse mismo ha de nacer la Flor, de la raiz de essa Vara; luego siendo San Luis Vara prodigiosa Progenitora de esta Flor de nuestro Principe, era preciso que el dia que naciera la Vara , fuera el feliz Natal de aquesta Flor , y que sea la de Lis es manifesto, porque siempre que en la Escripura se dize flor, se entiende por anthonomasia la Rosa , y todo lo que se dize de la Rosa, se entiende de la Lis, ò lirio *Sicut lilium inter spinas*; dize Christo, q̄ nace, dando à entender, que Lis , y Rosa son vno mismo, porque no ay lirio que tenga espinas , como ni Rosa que no sea Lirio.

Llevame la atencion otra circunstancia , que por mas casual la hago mas mysteriosa; y fue, que el dia del Nacimiento de nuestro Principe, estando Cadiz tan distante de la Corte se celebrara
con

con luzes, su dichoso Nacimiento ; y esto à mi entender cede en credito de las glorias , con que nace el Principe , y de la lealtad de esta Nobilissima Ciudad.

Apenas hubo nacido la luz verdadera de Christo nuestro Redemptor , quando se encendiò vna Luz nueva en vna brillante Estrella, que à los Magos les anunció, que avia nacido el Redemptor de la Vida; esta Estrella, dize el imperfecto , traia esculpido en si la Imagen de vn recién nacido Principe, con apariencias de traer Cruz à cuestras: *Aparuit eis descendens super montem illum victoriam, habens in se formam quasi pueri parvuli , & super se similitudinem Crucis.* (Imperf. Homil. 2. in Math.) (que son las mismas señas del Nacimiento de nuestro Principe, segun mi propuesto Thema: *Parvulus datus est nobis, cuius Imperium super humerum eius*) pero lo que reparo es, en la distancia, que avia de donde estaban los Magos à la Corte de Bethleem, adonde fue el Nacimiento del Principe, y que no les Embarazò lo distante de la Region, para saber el mismo dia del Nacimiento del Principe. Es el caso, que estos Magos, avian sacrificado su entendimiento, creyendo que el recién nacido era verdadero Rey: (Math. 12.) *Vbi est qui natus est Rex,* pretendian ansiosos ministrarle adoraciones, en confirmacion del derecho al Reyno, que poseia: *Et venimus adorare Dominum;* estos estaban remo-

tos, pero muy presentes al conocimiento de la razon; otros avia mas inmediatos à Bethleem, pero pretendian tyranizarle el Reyno al Infante: Pues vèn à la razon porque essa luz de la Estrella celebraba en tan distante Region el Nacimiento de el Principe; y vèn à por què en Region tan remota, se supo el Nacimiento el dicho dia, que saliò à la luz del mundo: Y si la luminaria, ò luz nueva de la Estrella, es señal de gran Rey: *Hoc signum magni Regis est*, las luzes, que por casualidad mysteriosa ardian en Cadiz el dia del Natal del Principe, ceden en credito de su grandeza: Estos Reyes eran de Tharsis: *Reges Tharsis, & insulae*, por Tharsis se entiende los fines de España; fines de España, y Isla, es expresivo proprio de esta Nobilissima Ciudad, porque su primitivo nombre, era el de la Isla de Leon, y siendo Cadiz Isla de Leon de España, viene ajustado, que aquellas casualidades fueron circunstancias, que ceden en credito de la firme lealtad, que á su Principe tiene la Ilustrissima Cadiz.

Resta la asistencia de Christo en el Sacramento, y no parece faltò à la celebridad de nuestra Fiesta, pues siendo su assumpto Accion de Gracias, nunca mas propria la asistencia de este Señor, que en Fiesta de Accion de Gracias: pues como nota doctamente Alcazar (*Alc. sup. c. 5. Apoe. v. 8.*) la mas ~~gravissima~~ ^{gravissima} interpretacion de este Sa-

cramento es Eucharistia , que es lo proprio , que Accion de Gracias : *Proprium ipsius nomen est Eucharistia , sive Gratiarum Actio.* De todo lo qual infiero, que combinadas todas las circunstancias que concurren en la celebridad del Nacimiento de nuestro Principe , no solo no son agenas de el assumpto, pero ningunas mas proprias , que con feliz presagio nos anuncian la Magestad , y potencia del recién nacido Infante : *Ex gloria Ministri Maiestas pueri latens agnoscebitur : Facta est multitudo Militiæ Cœlestis laudantium Deum , & dicentium gloria in Altissimis Deo , & in terra pax hominibus.* Para proseguir , dando gracias à vuestra Magestad Santissima , necesito me concedais vn rayo de la vuestra ; y si para alcançarla ha de interceder Maria Santissima , obliguemosla todos con vn *AVE MARIA.*



INTRODUCCION.

DEmonstracion de obligacion muy estrecha , mas que obsequioso culto , es el tributar alabanzas à vuestra Magestad Santissima (Omnipotente, y Soberano Señor) dandole infinitas gracias , por el singular beneficio recebido en el Nacimiento de nuestro

Principe, pues con él nos assegura el feliz termino de nuestras esperanças, con ciertos preludios de la futura prosperidad de esta Monarquia: circunstancias, que inducen mas obligacion, que vn solo reconocido agradecimiento; assi nos lo dà à entender el Real Propheta, quando al 71. de sus Psalmos, concluye los vaticinios de la futura prosperidad de el Reyno de Christo, dando gracias á la Divina Magestad por tan singular beneficio, con que asseguraba el Reyno de los espirituales Israelitas: (*Psalm. 71.*) *Benedictus Dominus Deus Israel, qui facit mirabilia solus*; palabras, que sin duda explican la singular obligacion, que les asistia de hazer gracias á la Suprema Magestad por los muchos beneficios recebidos de su liberal mano; assi comentò Lira: (*Lira hic v. 18.*) *Hic ultimo ponitur gratiarum actio pro beneficijs prædictis.* Y siendo estos solo en Prophecia, que tendrian su efecto en el futuro tiempo de la Monarquia de Christo; parece nos dà á entender el Propheta, debemos reverentes, y obligados tributar alabanças à Dios nuestro Señor, quando por el Nacimiento de vn Principe, nos promete futura prosperidad en el tiempo de su Reynado; y consistiendo toda la dicha de vn Monarcha en tener pacifico su Reyno, y dilatados los terminos de él (vassas en que se assegura toda su felicidad, y futura permanencia, como se refiere en el referido

Pfalmo, en sentencia de Haze: (*Haze hic in synopsi.*) *Christi Regnum in figura Salomonici Regni pacificum, amplum, fœlix, æternum fore prædicitur.* Serà muy acertado hazer gracias à la Divina Magestad, por el feliz desseado Nacimiento de nuestro Principe, pues en èl nos prometemos la futura paz, y ampliacion de esta Monarquia: Titulos, que acreditan la Magestad, y derecho, que à la Corona tiene el recién nacido Infante: (*Lira hic v. 1.*) *Quia primo Propheta denuntiat Christi Regiam dignitatem.* Pues consistiendo esta en la recta observancia de la Justicia, y buen regimen de los Estados, aquella assegura la paz del Reyno: *Pacificum, orietur in diebus eius iustitia, & abundantia pacis.* Dilatando esta los terminos de la Corona, procediendo el Principe con mansedumbte en su gobierno: *Amplum: dominabitur à mari, usque ad mare; prima in duas* (dize Lira *Ibidem*) *quia primo in Christo declaratur authoritas Iudicis, secundo bonitas regiminis :: ideò primo describitur mansuetudo Christi descendet sicut pluvia in vellus; secundo magnitudo sui Imperij: ibi & dominabitur, &c.*

Comprueba este pensamiento el Evangelico Isaías, quando en vno de sus vaticinios, con las palabras del propuesto Thema: *Parvulus datus est nobis;* promete à los Judios la futura prosperidad, que gozaria su Imperio libertad/de las tyranias de los Babilonios: *Et super Regnum eius sede-*
bit

*bit, ut confirmet, & corroboret illud::: quod in capti-
vitate Babileniorum fuerat dissipatum. (Hugo hic.)*

Con el Nacimiento del deseado Principe de la paz, poniendole por timbres de su futura Magestad los propios, y apellativos nombres, que explican todas aquellas propiedades de vn Principe, que nace para total dicha de vna Monarchia, en tan excelente grado, que los Setenta no osaron apellidarle con nombres de tanta Magestad, llamandole solo Angel del gran consejo: *Magni consilij Angelus*; como explica la anotacion de la glosa, en sentir de San Geronymo: (*Hieron. apud Lira hic*) *Sed nominum Maestate perterriti non sunt ausi de puero dicere, quod aperte Deus appellandus sit; ideo pro his sex nominibus, hoc posuerunt: magni consilij Angelus.* No obstante, el Sagrado Propheta refunde toda la prosperidad de aquel Imperio, y la grandeza de su Principe, como en epologo de todas sus dichas en dezir, que ampliaria los Estados de su Dominio, pacificandole con interminable permanencia, al proceder en su gobierno con la equidad de la Justicia: *Multiplicabitur eius Imperium, & pacis non erit finis::: in Iudicio, & Iustitia*; Asi lo nota Cornelio Alapide: (*Alap. super Isai. hic.*) *Dixerat parvulum nasciturum fore Principem pacis, nunc dicti rationem subdit; quia multiplicandi Imperij eius, pacis non erit terminus nullæmet.*

Y al dexar este mismo Principe por successor de su Militante Imperio à su querido Apostol Pedro : (*Math. 16.*) *Tibi dabo Claves Regni Cælorum*; queriendo los Discipulos discordes , y contenciosos disputarle el Principado : (*Luca 22.*) *Facta est contentio inter Discipulos ; quis eorum videretur esse maior* ; tomando por motivo para la disputa el fallecimiento, y muerte de Christo, como fiente Maldonado : (*Maldon. sup. Math. hic.*) *Quia audivissent Christum de sua morte tractavisse , & quis eo mortuo , eius quodam modo hæres futurus esset* ; les decidiò la question vn parvulo : *Advocans Iesus parvulum , statuit eam in medio eorum* ; para que considerando en aquel exemplar las propiedades, que hazen prospera, y feliz vna Monarchia, desistiesen de su empeño , cediendo la mayoria al que por sus prendas tenia adquirido Dominio à ella. Y dificultando los Sagrados Expositores, quales fuesen estas , son muy de mi intento las que asigna San Basilio el de Seleucia, pues dize, que la propiedad para adquirir Dominio à vna Corona, es saber mantenerla en paz , siendo el Principe pacifico, y ageno de todo discrimen , y contencion : (*Basil. sup. Silvei. Orac. 18.*) *Videbis puerum pauperem, opulentum, ignaros discriminis, quo distant inter se.* Y la congenita mansedumbre, con que entre todos se haze lugar , assegurando en esta la ampliacion de su Imperio, como afirma S.

Leon: *Leo serm. 7. de Epbi.) Amat Christus infantiam humilitatis Magistram innocentia regulat mansuetudinis formam*; Donde siendo preciffo dexar successor en el Imperio de su Iglesia, quiso para assegurarle toda prosperidad, dar, de entre los oppositores la mayoria, *Hic est maior*, al que por pacifico debiesse su tranquilidad, y por su mansedumbre su amplitud.

Y si nos assiste à la presente celebridad, magnificandola con su presencia, aquel Divino Rey Sacramentado; obtenta la prosperidad de su espiritual Monarchia, pacificando à todos los que llegan à aquella Divina Mesa, multiplicandolos con el suave aliento de su Cuerpo, y Sangre: (*In Offic. Eccles.*) *A fructu frumenti, & Vini multiplicati fideles in pace Christi requiescunt*. Porque si este Divino Señor en aquel admirable Sacramento, pone por terminos de su Militante Imperio la misma paz: *Qui pacem ponit fines Ecclesiae*, y esta es interminable en su ampliacion: *Et pacis non erit finis*: al mismo tiempo, que lo prospèra con la paz, lo dilata con interminable amplitud de sus terminos; de donde infiero, que debiendo dar gracias à la Divina Magestad, por el feliz Nacimiento de nuestro amado Principe: *Benedictus Dominus Deus Israel*. Por las prosperidades, que con feliz pronostico promete por èl à esta Monarchia, consistiendo estas en gozar la paz, *Pacificum,*

cum, y lograr su dilatacion, *Amplum*. Por estas se-
rà oy el Hazimiento de Gracias , y Norte de mi
Oracion.

PACIFICVM.

ES la paz, en sentir del Gran Padre San Agus-
tin, vn bien ~~total~~ , que en lo criado no ay
cosa mas agradable, mas deleytable , ni mas
util: *Tale bonum est bonum pacis, ut in rebus creatis;*
nihil gratiosius soleat audiri, nihil delectabilius concu-
pisci, nihil utilius possideri; (*Aug. de Civit. Dei l. 15.*)
y asì para vna Monarchia es la paz, la mayor di-
cha, y felicidad, que puede gozar; à esta la sym-
bolizaban los Egypcios en el Caduceo de Mer-
curio, que se componia de vna Vara, rodeada de
dos Sierpes anudadas en los estremos, erigiendo
como corona sobre la Vara sus cabezas, dando à
entender, que vnidas estas en la Etiopia, assegu-
raban la conservacion de su especie: (*Pierius l. 15.*)
Cuiusmodi quidem complexus Anguium, & frugifera
eorum concordia, causa videtur esse, quare exteræ
gentes, Caducæum in pacis argumentum, circumdata
esigie Anguium fecerint. Y si por falta de esta
vnion, se halla este afligido Reyno en el auge de
la desdicha, ya con el Nacimiento de nuestro
Principe, se puede dar mil enorabuenas, pues
con èl ha de gozar de vna dichosa tranquilidad,
y vna paz gloriosa.

El primer motivo, que para la guerra han pretextado los enemigos domesticos de nuestro Augusto Monarcha, para quererle por el tyranizar el Reyno, es, el torcido derecho, que algunos ciegos en su obstinada ignorancia alegan; pero siendo Dios el que dà los Reynos: (*Prov. 18.*) *Per me Reges regnant*; aviendole dado à nuestro animoso Philipo este de España, lo confirma, y expressa ser esta su voluntad, por medio del Nacimiento feliz de nuestro Príncipe, para que con este manifiesto tan claro, iluminados los entendimientos de los rebeldes, confiesse, que Phelipe V. es, y será glorioso Monarcha nuestro; redundando de esto, vna vniversal paz, pena que de lo contrario incurrirán en la de la ira Divina.

En la competencia que avia entre las doze Tribus de Israel, sobre la mayoria à la Dignidad Real del Summo Sacerdocio, para cuya consecucion ^{alegan} alegan, casi todos, torcidas razones de su derecho; puso paz la Magestad de Dios con vn prodigio: mandale à Moyse, que recoja las Varas de las Tribus, y que le escriba à cada vna el nombre del Primogenito de ella: (*Numer. 17.*) *Loquere ad filios Israel, & accipe ab eis virgas singulas per cognationes suas, à cunctis principibus tribuum, & vi insculpsitque nomen super scribes virgæ suæ.* Estas Varas (le dize Dios à Moyse) las pondrás en el Tabernaculo: *Ponesque eas in Tabernaculo*: y aque

aquel cuya Vara floreciere, es el que yo elijo entre todos los Principes de las Tribus , para la Dignidad Real del Summo Sacerdocio : *Quem ex his elegero germinabit virga eius* ; obedece al punto Moyfes el mandato de Dios , recoge las Varas, ponelas en el Tabernaculo , buelve al siguiente dia, y halla, que la Vara de Aaron estaba con flores ; y no solo estas, pero que avia adelantado el favor à la promessa, pues aviendo ofrecido Dios flores , en la Vara del elegido , se hallò con flores, y fruto: *Sequenti die regressus invenit germinasse Virgam Aaron, & turgentibus gemmis erumperant flores, qui folijs dilatatis in amigdalas deformati sunt.* Ociosidad grande parece, que la Vara de fruto , duplicandose el milagro sin necesidad, porque para assegurar el derecho de la Dignidad Real, bastaban las flores , como avia ofrecido Dios à Moyfes : *Quem ex his elegero germinabit virga eius*; pero que de flores , y luego de fruto? Què ofrezca Dios vn milagro , y haga dos? No lo entiendo. Pues mirad, Dios no haze milagros sin necesidad , y el duplicarlo ài era preciso, porque si el milagro se dirigia à pacificar à vnos sediciosos, que hazian oposicion à vna Dignidad Real, parece es tan dificil esto , que no basta vno solo ; de flores la Vara : *Et turgentibus gemmis erumperant flores*, no pare ài el prodigio , de sazonado fruto : *Qui folijs dilatatis in amigdalas deformati*

mari sunt; que con esto effos opositores , viendo á Dios tan empeñado por Aaron, que no contento con vn prodigio , haze otro mayor ; à su pesar conocerán , que à Aaron por voluntad Divina pertenece de derecho la Dignidad Real de Summo Sacerdote , y con effo aya paz entre las Tribus, porque de no executar lo assi , provocarán contra si estos rebeldes la ira Divina. Assi lo ofrece Dios à Moyses : *Vt quiescant quærelæ eorum à me , ne moriantur*. Igual contienda ay entre los domesticos, sobre el Cetro de este Reyno , muevenla vnos rebeldes, sediciosos, y para ahorrarse Dios de querellas, dispone que la Vara , que estubiére florida sea la que reyne ; desde la cuna se halla nuestro Monarcha con las Lises ; no se concluyen los pretextantes ciegos en su pertinaz error, con que la Vara de flores , sea la que ha de reynar : no cessan las protervas contiendas en España, fomentalas la ignorancia ; quiere la Magestad de Dios, pacificar este Reyno ; dispone su providencia , que la Vara Real de flores de nuestro Phelipe V. dé vn sazonado fruto , para que los que hasta aqui alucinados, han negado à Dios la obediencia, faltando à la del Rey , que en este Reyno hà puesto : *Per me Reges regnant*. Con este desengaño, y este manifesto tan expressivo de la Divina voluntad, conozcan, es la suya pacificar à España , por medio del Nacimiento de nuestro
amado,

amado Principe , y sacrifiquen su rendimiento
à nuestro Augusto Philipo : pena, que de lo con-
trario , experimentaràn exemplares castigos de
la Magestad de Dios : *Vt quiescant quærelæ eorum
à me, ne moriantur.*

Pero ya, Señor Soberano , podeis templar los
Divinos enojos vuestros, pues à vista de este pro-
digio tan exp्रेसivo vuestro , los que hasta aquí
engañados, han vivido agenos de la razon , ya os
rinden infinitas adoraciones ; pues fuera de
averse ya satisfecho con el Nacimiento feliz de
nuestro Principe , están leyendo vuestra volun-
tad Santísima en esse Augusto Sacramento :
(Ioan.6.) *In me manet, & ego in eo*, dize este Divi-
no Señor , y preguntando el Gran Padre S. Juan
Chrysostomo, como se haze este milagro de myf-
terios de quedar nosotros en Dios , y Dios en
nosotros : Responde, que haziendonos vn cuer-
po con su Magestad : (*Chris. Epist. 61. ad popul. An-
thio.*) *Vnum corpus eficitur :: propterea semetipsum
nobis immiscuit , & corpus suum in nos contemperavit,
ut vnum quid simus , tamquam corpus capiti coapta-
tum :: & hoc facit pax , & unitas sancta.* Que de
esta suerte vnidos , como miembros con su cabe-
za, resulta vna páz gloriosa, y vna dichosa vnion;
y si esta la conseguimos en el Nacimiento de
nuestro Principe , ya en medio de nuestros cora-
zones recebimos à el parvulo , que el Cielo nos

concede , para que desde sus primeros gorgéos , tomando sobre sus ombros el peso de los trabajos , en que nos halla , nos alivie de ellos , pacificandonos , y poniendo fin à tantas bellicas contiendas.

No pàran en esto los favores Divinos ; pues despues de aver conseguido paz de la guerra , que nos hazen nuestros enemigos domesticos , de la mas obstinada , que es la que estos , coligados con los enemigos estraños nos hazen , hemos de conseguir gloriosos triumphos , por medio de nuestro recien nacido Principe , pues aunque nace en tiempo , que apenas ha visto la luz del mundo , quando la vè apenas , invadido de tantos enemigos ; este es el motivo mas eficaz , para triumphar de ellos , restituyendo al suave Dominio de nuestro Invisto Monarcha , los Vassallos , y Provincias , que desmembrò la tyrania de su yugo , redundandonos de esto vna gloriosa paz al Reyno , y fin vniversal à tantas discordias ; por lo que os damos , Señor , immensas gracias.

Vaticinando el Evangelico Propheta el Nacimiento del Principe de Iudà Christo : (*Isa. c. 11.*) *Egredietur virga de radice Iesse , & flos de radice eius ascendet , in solium Regni* (que leyó Hugo Hic.) Promete con feliz presagio la futura paz , que de este Nacimiento se seguiria à todo el Pueblo de Israel , restituyendo al Dominio de su Monarchia aque-

aquellas Provincias desmembradas de ella , por la tyrania de los Assyrios ; y otros colligados : (vers. 11. *ibidem.*) *Adijciat Dominus secundo manum suam ad possidendum residuum Populi sui , quod relinquetur ab Assyrijs , & ab Ægipto , & ab Ætiopia , & ab Zelaam , & ab Insulis maris.* Vniendo à su Dominio à todos los vassallos, que le avian negado la obediencia por la coligacion de los Assyrios : (*Ibidem v. 12.*) *Et congregabit profugos Israel ; y à todos los dispersos de las dos Tribus de Benjamin , y de Judà , subiugados de los Babilonios : Et dispersos Iuda colliget.* Reconciliando entre si el zelo , odio , discordia , y emulacion de Ephrain , contra Iudà : (vers. 13.) *Et auferetur zelus Ephraim , & hostes Iudà peribunt Ephraim non emulabitur Iudam , & Iudà non pugnabit contra Ephraim.* Reconociendo vnas , y otras Tribus el suave yugo de vn solo Principe Zorobabél de la Real Casa de David (segun el sentido literal, que dize Procopio *apud gloss. hic.*) *Quem admodum ex quo Babilonica servitute liberati sunt , non seorsim amplius , aut divissa Imperij sede habitasse , sed Hyerosolimis sub vno Zorobabele , qui de Stirpe David prodierat , sub ipso item Iesu Iosedechi filio vexisse leguntur.* Ea, no fabrèmos de donde provino à este Reyno tanta paz, y felicidades? Quando se hallaba tan oprimido de guerras , no siendo las menores las que entre si tenian las Tribus, como

nota Haimon : (*Haim. apud Hugo hic.*) *Quando Isaias hoc prædicebat inter duas, & decem Tribus discordia inexorabilis erat.* Pues como tanta paz, y felicidad? *Auferetur zelus Ephraim?* Como tanta victoria, y reconciliacion con sus enemigos? *In quantum hostes* (que dize Hugo *hic.*) *quia reconciliabuntur, & sic peribit hostilitas in illis?*

Muy superior fue sin duda la causa de tales efectos; y ya parece la dà á entender el Propheta, en dezir, que este Principe elevaria su señal en las Naciones: (v. 12.) *Et levabit signum in Nationes.* Pues siendo esta el Estandarte de la Cruz (que dixo Alapide) segun trasladan los Hebreos: (*Alapide. hic.*) *Signum, idest, vexillum Crucis, quo significatur Emmanuelem fore Imperatorem, qui levabit vexillum ad quod omnes gentes confluent.* Al tremolarle, parece que se debió el feliz efecto de la paz; pues si el Estandarte de la Cruz, dà á entender los trabajos de su Imperio, segun que se dize lo recebia, como tal sobre sus ombros: (*Isai. 9.*) *Factus est Principatus super humerum eius: significatur his verbis* (dize Justino *Apolog. 2. pro Christianis.*) *vis Sanctissimæ Crucis, cui Dominus subiecit humeros.* Se dexa ver, que la causa de tanta paz, y felicidad entre propios, y estraños, que el aver vnido à si las Provincias desvnidas de su Reyno, *Adijciet, &c.* que el aver pacificado las discordias de las Tribus, *Et auferetur, &c.* que el aver atraído

los

Los prófugos, y dispersos del Reyno, *Et congregabit, &c.* Y finalmente, que el conseguir, que todos Militen debaxo de vn solo Principe de la Casa Real de David: *Omnes sub vno Zorobabele, &c.* fue por aver nacido el Principe en circun-
tancia, que su Imperio (por tan invadido de tra-
bajos) mas le era pesada Cruz para sus ombros,
que Diadema para su cabeza: *Levabit signum, id est, vexillum Crucis; factus est Principatus super humerum eius*: Luego si nuestro Principe nace en
ocasion, que halla el Reyno tan rodeado de ex-
tortiones, tan invadido de tyrantias, y tan insti-
gado de enemigos, que mas le es Cruz para sus
ombros, *Factus est principatus super humerum eius*:
Que Diadema para su cabeza, es presagio felicif-
simo de la gloriosa paz del Reyno, y de que ha
de triumphar de sus enemigos, revniendo à si las
Provincias, que la tyrania ha desmembrado de
la Corona de su Padre, pacificando, y poniendo
fin à las discordias, que ay entre los Principes
confinantes, venciendo los enemigos de su Rey-
no, y de q aquellos vassallos fugitivos, y dispersos
por varias Provincias, se han de restituir al su-
ave Dominio de su Dueño, reconociendo vnos,
y otros vn solo Principe, descendiente de la
Real Casa de David; y si al vaticinar Isaias todas
estas felicidades, no olvida la accion de gracias
à la Snprema Magestad por el Nacimiento de el

Principe , causa de ellas ; pues como nota Lyra, exponiendo este lugar , dize , se han de considerar dos cosas ; lo primero , la descripcion de el mysterio : lo segundo, la accion de gracias , por tan gran beneficio : (*Lira hic.*) *Secundo subditur gratiarum actio pro tanto beneficio.* Al contemplar nosotros beneficios tan inmensos , en el Natal feliz de nuestro Principe , os las repetimos infinitas , y te confesamos Dios , Señor , y Padre nuestro : *Te Deum laudamus , te Dominum confitemur , te æternum Patrem omnis terra veneratur.*

AMPLUM.

LO segundo que haze feliz á vna Monarchia, es la dilatacion de sus terminos; segun que esta felicidad, es la que promete el Propheta al Judayco Pueblo , por el Nacimiento de Christo.: *Amplum ; secundo magnitudo sui Imperij : ibi, & dominabitur;* y prometandonos el Nacimiento de nuestro Principe la amplitud de esta Monarchia , sin duda por tanta dicha, resultada del beneficio recebido , debemos dar gracias à la Divina Magestad en la ocasion presente ; ha sido esta dilatacion, aun en los muy antiguos , objecto de sus ansias , y trabajos bellicos, hasta lograr con la dilatacion del Trono , la dichosa felicidad de la paz. Assi dilataron su

Imperio los Affyrios, los Babilonios, los Persas,
y los Griegos, siendo el Principe de estos, el que
con maduro, aunque ambicioso acuerdo, llorò
el no Imperar mas mundos, quando avia conse-
guido el dominar toda la tierra: (1. Machab. c. 1.)
Siluit terra in conspectu eius. Acreditando su am-
bicion las particiones, que hizo despues, de su
misma Monarchia: (*Ibidem*) *Et divisit illis Reg-*
num suum :: & multiplicata sunt mala in terra;
quando fuera accion mas prudente, dessear, que
todo el Orbe conociesse solo vn Monarcha, por
los muchos males que se obvian, y bienes, que se
siguen de la ampliacion de vna Corona, segun
sentencia de Platon, bien experimentada en vno
de los Monarchas de Roma Octaviano: *Qui si*
Orbem totum possederit, nec Regnum ulterius afecta-
bit, nec alijs invidabit :: optabit pacem summopere
cupiet tranquillitatem, bonorumque omnium copiam,
qualis utique Monarchiae umbra quaedam apparuit
Imperante Octaviano. (*Marsil. in argum. ad Platonem*
lib. 16. de Regno.) Luego si el Nacimiento de nue-
stro Principe, nos assegura la amplitud de esta
Monarchia, nos promete vna incomparable feli-
cidad, porque sin duda al ver los colligados Re-
yes, y opuestas Naciones, el beneficio grande,
que nos haze la Divina Magestad, dando herede-
ro à este Reyno, conoceràn ser esta su voluntad;
desistiendo de sus vanas pretensiones, dexando

en tranquilidad pacífica á nuestro Augusto Monarcha; con lo qual se ampliaran los terminos de su Corona.

Al anunciar el Real Propheta el Nacimiento de vn Principe, promete por él la dilatacion de su Principado: (*Psal. 109.*) *Dominus dixit ad me: Filius meus est tu, ego hodie genui te, postula à me, & dabo tibi gentes hereditatem tuam.* Y dificultando los Sagrados Expositores, de què Principe habla el Real Propheta, es sentir de los Hebreos, segun nota Lira, que habla en persona propria, quando publicamente fue vngido por Rey de las diez Tribus, con lo que dilatò su Monarchia, aviendo antes reynado siete años solos sobre Judà, exponiendo las palabras de vn methaphorico Nacimiento, al constituirle Rey del Pueblo Israelitico; amado hijo de la Divina Magestad; assi el Rabbi Iosepho: (*Rabbi Ioseph. apud Lir. hic.*) *Idest, magnificavi te, constituens te Principem super Populum Israel, qui dicitur Primogenitus filius meus.* Opinion es esta, que en algunas circunstancias, no es fuera de nuestro proposito; mas siguiendo el sentido literal con Lira, de que el Real Propheta habla de vn verdadero Nacimiento; segun que lee Genebrardo: (*Geneb. hic.*) *Peperite, vaticina la amplitud, y dilatacion de la Monarchia de Christo: Postula à me, & dabo tibi gentes hereditatem tuam.* (donde Lira) *Hic consequenter descri-*
bitur

bitur Christi Regni dilatatio: Y ya se ofrece el indagar la causa de tanta dicha, y felicidad, que por este Nacimiento se seguia à este Reyno, dilatando sus terminos por toda la tierra: *Et possessionem tuam terminos terræ*; aun precediendo el averse coligado contra èl muchos Principes, y Reyes para deponer del Trono, al que pot derecho le tocaba: *Assiterunt Reges terræ, & Principes convenerunt in unum adversus Dominum*; sin duda no era otra, que el Nacimiento del Principe, que publicaba ser asì, segun el Decreto de la Divina voluntad (como dize Menochio *sup. hunc Psalm.*) *Prædicans præceptum eius; decretum sive statutum significat, nimirum decretum, quo Deus statuit Christi Regnum in totum Orbem propagandum*; pues al considerar, los antes opuestos, y colligados Reyes el beneficio del Nacimiento del Principe, conocerian ser voluntad Divina, que aquel Imperasse, dilatando los terminos de su Monarchia; por lo qual desistirian de su empeño, pues don de la vulgata lee: *Aprehendite disciplinam*; San Gerónimo segun el Hebreo traslada: *Adorate purè* (*Hier. Bib. Max.*) palabras, que explican el summiſſo conocimiento, y adoracion del recién nacido Principe, como explica Estio: (*Estius hic.*) *Respicitur autem ad illud superius, Dominus dixit ad me; quasi dicat, quoniam ergo Deus me filium suum pronuntiat, meque constituit Regem, me eius filium osculamini, adorete,*

& colite tamquam Regem vestrum : De donde se infiere , que al ver los Principes colligados : *Et Principes convenerunt in unum*. El Nacimiento de nuestro Principe, *Peperi te*, conocerian ser la Divina voluntad , que Imperasse ; y así desistiendo sumisos de su empeño , *Adorate* , de su Nacimiento se seguirá la ampliacion , y dilatacion de esta Monarchia : *Postula à me, & dabo tibi gentes hæreditatem tuam, & possessionem tuam terminos terræ*: *hic consequenter describitur Christi Regni dilatatio*: Luego bien digo yo , que si el Nacimiento de nuestro parvulo Principe , nos assegura la amplitud de esta Monarchia , nos promete vna incomparable felicidad, porque sin duda al ver los colligados Reyes el beneficio , que nos haze el Cielo en darnos vn heredero de esta Corona , Successor de tal Monarcha, conoceràn ser esta la voluntad de Dios ; y con esto , dexando sus vanas pretenciones , quedará en possession pacifica nuestro Inviesto Principe, dilatando los terminos de su Dominio : *Postula à me, &c.*

Corroborá este pensamiento aquel Divino Señor Sacramentado, pues si en este Augusto Sacramento , se recopila la memoria de su Passion: (*In Offic. Eccles.*) *Recollitur memoria Passionis eius*. En la Passion lo publicaron por Rey; el que muere dexa de reynar , pues para dilatar su Imperio antes de morir , se Sacramenta ; porque si en el

Sacramento reyna Christo : (*Ibidem.*) *Christum Regem dominantem gentibus* ; y en este Sacramento es vn Rey recién nacido : (*S. Ped. Pasch.*) *Quotidie natus* ; para la dilatacion de este Reyno lo que haze Christo, es , nacer en el Sacramento , antes de morir en la Cruz , para que con su muerte no se acabe el reynar ; y assi, dilate los terminos de su Monarchia.

Que es voluntad de Dios , que nuestro amado Philipo reyne en España , es tan manifestto , que se puede quejar à sus malos ojos, el que dixere lo contrario ; pero aviendo su Magestad con su alta Providencia traído de sde su Casa à nuestro Monarcha , à Imperar sobre este Reyno , y aviendo sido su protector en sus trabajos, peligros, y extorciones , se manifiesta aun al entendimiento mas obscuro, que para dudarlo no ay fundamento ; pues agora digo Yo , que el Nacimiento de nuestro Principe es el vltimo complemento de todas las dichas de nuestro Inviecto Philipo , que por èl se le assegura la dilatacion de el Imperio, à que Dios lo llamò, costeandole los peligros, y librandolo de ellos ; y que no solo ha de extender los Dominios de su Monarchia, pero que esta la ha de perpetuar con futura

estabilidad, y permanencia: y por esto, Señor Soberano, os damos inmensas gracias.

(.) Mandale la Magestad de Dios à Abraham, que salga de su tierra , y de entre los suyos, para constituirlo Principe en la tierra de Canaan: (*Genes. 12.*) *Egre dere de terra tua , & de cognatione tua, faciamque te in gentem magnam;* y luego le promete dilatar su possession por todas las quatro partes de el mundo , desde el Oriente al Ocaso , y desde el medio Dia al Septentrion , assegurandole de su permanencia, y estabilidad por dilatado tiempo : (*Genes. 13.*) *Et vide à loco in quo nunc es ad Aquilonem , & Meridiem , ad Orientem , & Occidentem, omnem terram, quam conspicias tibi dabo , & semini tuo usque in sempiternum.* Y aunque el Santo Patriarcha avia experimentado la Divina proteccion, contra aquellos Reyes, que avian hecho algunas extorsiones à los de su Casa , y Familia , aun parece no vivia seguro de la dilatacion de su Principado , y possession permanente , y estable de tan amplios terminos , como le prometia Dios , al verse sin succession, pues à èl solo le avia llamado , à que posseyesse aquel Pais , como dize Lira : (*Lira cap. 51. Isaia.*) *Quia unum vocavit eum, id est, solum sine*
brole.

prole. Y afsi, exclamò à la Divina Mageftad, pidiendole alguna cofa: (*Genef. 15.*) *Domine Deus, quid dabis mihi?* Con razon duda el Santo Patriarcha, y viene muy bien la pregunta con las experiencias que tenia de la Divina proteccion: (*Pereri. cap. 15. Genef.*) *Benè còbaret hæc interrogatio, five petitio Abrabæ cum fupriori promiffione Dei.* Pues parece no furtiria efecto dilatar fu Imperio, por los terminos referidos, à cuya poffeffion avia fido llamado: *Vnum vocavit eum*; ni tendria eftabilidad fu Principado, pues fe veia deftituido del medio neceffario para fu confeccion, como afirma el Tostado: (*Abulens. hic*) *Quafi dicat Domine, ego fcio, quod tu dabis mihi multa, fed quid mihi proderunt, quia filium non habeo, nec relinquam fuccefforem.* Y què haze la Divina Mageftad para afegurarle de fu duda, y manifeftarle tendria efecto la promeffa de la amplitud, y dilatacion de fu Principado, à donde le avia llamado fin fucceffion, *Solum fine prole*; y en donde avia experimentado el Patriarcha fu proteccion, para dilatarlo por todas quatro plagas? Què? Darle el vltimo complemento à fus beneficios, dandole vn hijo, que fiendo fu fucceffor, le afeguraffe todo lo prometido:

(*Ibidem*) *Non erit hic hæres tuus , sed qui egredietur de utero tuo , ipsum habebis heredem : y* así, aunque la Divina Magestad le avia traído à ser Rey de aquel Pais desde su Patria : *Egredere de cognatione tua* , para que se ampliasse el Imperio por sus terminos , le assegura del feliz efecto de esta amplitud , quando despues de bien experimentada su proteccion , alcançandó victoria de aquellos que à los de su Casa avjan hecho extorciones, le concede vn beneficio tan grande , como fue la succession en el Nacimiento de vn Principe heredero , pues desde aquel dia (como refiere el Texto) parece se hizo la promesa , porque desde esta ocasion se asseguraba el efecto de la dilatacion, permanencia , y estabilidad de su Principado: (*Abulens. hic*) *In illo die pepigit Deus fœdus cum Abraham dicens semini tuo dabo terram hanc à fluvio Ægypti, usque ad fluvium magnum Euphratem.* Donde el citado Abulense prosigue: *Fœdus, vel pactum fuit, quod sequitur, scilicet, quod Deus daret Abrabæ terras istarum gentium, & licet ista promissio fuerit facta Abrabæ, quando venit de Aram, ut supra cap. 13. tamen nunquam fuit confirmata promissio in aliquo signo, usque ad locum istum.* De todo lo qual infiero , que
avien-

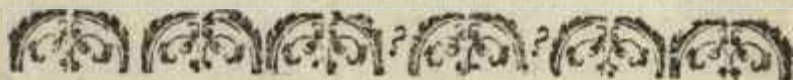
aviendo Dios llamado à nuestro Patriarcha, y
fido su protector en todos los hasta aqui expe-
rimentados prodigios, concederle succellor
à su Corona, es allugurar su dilatacion, y
amplitud: *A fluvio Ægypti, usque ad fluvium
magnum Euphratem*: Junto con su estabilidad,
y permanencia: *Et semini tuo usque in sempi-
ternum*. Por cuyos beneficios, y por los pro-
metidos en el mismo Principe: (*Genes. 15.*)
*Eritque in Nationes, & Reges Populorum Orien-
tur ex eo*: Dize el Texto, que Abraham se
postró sobre su rostro: (*Rupert. hic*) *Cecidit
Abraham in faciem suam*; que fue lo mismo en
sentir de Ruperto, que accion de gracias à la
Divina Magestad, por tal beneficio: *Pro be-
neficio utique ibi promisso, summa cum Dei reveren-
tia ei gratias agendo*.

Què mucho, que nosotros por igual be-
neficio, como son el aver dado complemen-
to, con el Nacimiento de nuestro Principe,
à las promessas hechas à nuestro PHELIPE
QVINTO, despues de averlo traído de su
tierra á reynar, y à dilatar los terminos de su
Corona, triumphando de los Reyes, que le
han hecho oposicion, librandolo de los peli-
gros en que se ha visto; y sobre todo, por
averle

averle dado vn hijo, de quien nacerán muchos Reyes, postrados à vuestros Sacratísimos Pies, os damos rendidas gracias, y adoraciones: Y quando nuestras voces, Señor, son incapazes de tributaroslas, suplirán nuestra omisión los Soberanos Choros, que ante vuestro Supremo Throno rendidos, os aclaman Santísimo DIOS de los Exercitos: *Tibi Cherubim, & Seraphim incessabili voce proclamant Sanctus, Sanctus, Sanctus Dominus Deus Sabbath.*

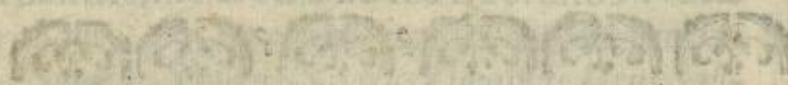
Cessen ya mis voces, por incapazes de proseguir, dando gracias en nombre de mi Auditorio à vuestra Divina Magestad Santísima; y pues estas han sido por las felicidades, prometidas en el Natal glorioso de nuestro Principe, lo que os suplico, Señor, es que continuéis vuestros favores Divinos, mirando con benigno aspecto à nuestro LVIS PRIMERO (que este Nombre le toca de derecho, por tantos Titulos) dandole vn Espiritu doble, para que pacificado el Reyno, postrados sus enemigos, ensalce Nuestra Santa Fee, imitando à los dos Progenitores gloriosos, de quien hereda el Nombre; y de quien os suplico le concedais los espíritus, para que imitando
sus

39.
sus nunca bastantemente ponderadas prendas
no nos quede que desear, sino es, que en di-
chosa compañía de nuestros Catholicos Mo-
narchas, Triumphe, Reyne, Vença, y Viva
con todas felicidades en esta vida, merecien-
do eternizarse en la otra. *Quam mihi, & vobis
prestare, &c.*



OMNIA SVB CORRECTIONE S. R. E.





OMNIA SVB CORRECTIONE S. R. E.

